



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL



*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 149-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 19 de diciembre de 2024

VISTO:



En la Sesión Ordinaria N° 012-2024, de fecha 19 de diciembre del 2024, se trató el pedido formulado por el Consejero Regional – Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social – Roberto Alan Ríos Herrera, sobre aprobación del Dictamen N° 009-2024/GOB. REG. TUMBES-CODS, denominado “Creación del Consejo Regional de Fortalecimiento, Preventivo de Violencia y Desarrollo Integral de las Familias del Departamento de Tumbes”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N.º 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 14°, Inciso b) penúltimo párrafo, establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el Artículo 38° de la Ley Ut Supra señala que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Ut supra, señala que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de la fecha, se dio el tratamiento del punto de agenda expuesto en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional;

Que, con Informe N° 735-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 03 de setiembre del 2024, la Oficina de Regional de Asesoría Jurídica dirige su Informe



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 149-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD



Legal al Gerente Regional de Desarrollo Social, opinando la viabilidad de la propuesta de Ordenanza Regional “Creación del Consejo Regional de Fortalecimiento, Prevención de Violencia y Desarrollo Integral de las Familias del Departamento de Tumbes, con el objetivo de Promover, proteger y fortalecer a las familias en el departamento de Tumbes”;

Que, mediante Informe N°1841-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 09 de setiembre del 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social traslada la propuesta de Ordenanza Regional al Gerente General Regional, sobre la “Creación del Consejo Regional de Fortalecimiento, Prevención de Violencia y Desarrollo Integral de las Familias del Departamento de Tumbes, con el objetivo de Promover, proteger y fortalecer a las familias en el Departamento de Tumbes”;

Que, con Informe N°127-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 27 de septiembre de 2024, la Subgerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Tumbes realiza la evaluación técnica de la propuesta de Ordenanza Regional y concluye que cuenta con la normativa legal y técnica para su trámite respectivo;

Que, con Memorando N°80-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 10 de octubre de 2024, el responsable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remite el expediente administrativo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la emisión de un informe técnico presupuestal;

Que, con Informe N°863-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 16 de octubre de 2024, el responsable de la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Tumbes opina que no corresponde emitir opinión presupuestal al respecto, ya que no se evidencia la realización de gastos cuantificados;

Que, mediante Oficio N°910-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR de fecha 23 de octubre de 2024, el Gobernador Regional Ing. Segismundo Cruces Ordinola, remite el expediente administrativo al Consejo Regional para su evaluación y debate, incluyendo los informes Técnicos y Legales favorables;

Que, mediante el DICTAMEN N° 009-2024/GOB. REG. TUMBES-COI, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, se ha propuesto la creación del Consejo Regional de Fortalecimiento, Preventivo de Violencia y Desarrollo Integral de las Familias del Departamento de Tumbes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 149-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el DICTAMEN N° 009-2024/GOB. REG. TUMBES-CODS, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, sobre “Creación del Consejo Regional de Fortalecimiento, Preventivo de Violencia y Desarrollo Integral de las Familias del Departamento de Tumbes”.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDUARDO CRUZ PEÑA
CONSEJO REGIONAL